REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2024 0015** 00
PROCESO:	VERBAL -R.C.E.-
DEMANDANTES:	DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ OSSA Y OTROS
DEMANDADOS:	JESSE LEANDRO BETANCUR QUIROZ y otros
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DECISIÓN	Informa sobre nueva notificación

Solicita el demandante se autorice notificar al señor Carlos Arturo en una dirección de correo electrónico diferente a la informada en el escrito de la demanda; al respecto se le recuerda que, mediante auto del 01 de marzo del año en curso, se tuvo por notificado al demandado en los correos electrónicos informados en el escrito inicial.

Por lo dicho, y dado que el demandado ya se encuentra notificado no habría incidencia el envío de la notificación a otro correo electrónico, pues se insiste, a la fecha los términos del traslado ya le están corriendo al señor Carlos, y el envío de otro correo electrónico no va a alterar dicho término.

Finalmente, se requiere al demandante para que, realice las gestiones tendientes a integrar el contradictorio con el demandado Jesse Leandro Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae5d6b24860f7f719f1d49a56630e60bc37511b5c9d65853bd2fa8dd50546b6**
Documento generado en 11/03/2024 02:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica